



## **BASES VII CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD DEL VALLE DE EGÜÉS**

El ayuntamiento del Valle de Egüés convoca este concurso dirigido a todos los establecimientos comerciales, de hostelería y servicios situados en el Valle de Egüés.

### **1 – Objetivo**

Desde el Ayuntamiento del Valle de Egüés queremos contribuir a dinamizar la vida comercial de nuestro municipio. Con este objetivo convocamos por séptimo año este concurso, con el objetivo de estimular a nuestros y nuestras comerciantes a hacer más atractivos sus escaparates y locales durante las próximas fiestas navideñas.

### **2 – Inscripciones**

Las inscripciones se realizarán **hasta el 29 de noviembre de 2021, en el apartado de inscripciones de la web** [www.valledeegues.com](http://www.valledeegues.com)

Para inscribirse los datos a cumplimentar, obligatoriamente, son: nombre del titular del establecimiento, nombre del establecimiento participante, NIF/DNI, Dirección, Teléfono y E-mail.

### **3 – Período de exhibición**

Los escaparates u otros espacios expositivos tendrán que ser exhibidos como mínimo del 14 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022.

### **4 – Condiciones de participación**

Podrán participar todos los establecimientos que estén dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas del Valle de Egüés y que cuenten con un escaparate.

En el caso de los establecimientos que no dispongan escaparate exterior, podrán participar siempre que decoren para la ocasión un espacio de su local, a modo de escaparate interior, que deberá ser claramente identificado por el jurado.

En caso de que el establecimiento cuente con más de un escaparate solo podrá presentar a concurso uno de ellos.

Todos los establecimientos tendrán que acreditar su participación ubicando, en lugar visible, el distintivo proporcionado por la Organización. La ausencia de esta acreditación o la intencionada dificultad para su localización implicará la descalificación del establecimiento participante.

Los establecimientos presentados a concurso formarán parte de una yincana organizada por el Ayuntamiento con el objetivo de incentivar las visitas a los escaparates.

## 5 – Valoración

El jurado otorgará tres premios a las siguientes categorías:

- **Mejor ambiente navideño.**
- **Escaparate más comercial**, atendiendo a la utilización del producto propio.
- **Mejor conjunto estético**, atendiendo a la idea y el proceso de ejecución

Así mismo se otorgará un **Premio especial del público.**

El jurado podrá, si lo considera adecuado en función de las propuestas presentadas, otorgar **menciones especiales** argumentando su decisión.

No se podrá acumular más de un premio por parte de un mismo establecimiento.



## 6 – Jurado

El jurado estará compuesto por profesionales y especialistas del sector y por la Concejala delegada de las áreas de cultura y comercio. La técnica de desarrollo local, actuará de secretaria, con voz, pero sin voto.

Las personas que conforman el jurado visitarán los establecimientos para la valoración y concederán, según su criterio, los premios que consideren oportunos, reservándose la posibilidad de declarar desiertos los que estimen conveniente.

## 7 – Participación Popular

Podrán votar las personas mayores de 16 años.

La votación se realizará del 20 de diciembre al 6 de enero.

Las votaciones populares se realizarán On-line mediante un enlace específico situado en la página web [www.valledeegues.com](http://www.valledeegues.com)

Cada persona participante en la votación popular **deberá votar tres propuestas**, otorgando por orden de preferencia 3, 2 y 1 punto, ganará la propuesta que obtenga más puntos en global.

No se contabilizarán las votaciones en las que no se hayan votado tres propuestas.

Sólo se admitirá una votación por persona, en caso de detectarse que un mismo DNI realiza más de una votación solo se tendrá en cuenta la primera votación realizada.

No se podrá acumular más de un premio por parte de un mismo establecimiento por lo que, si el establecimiento más votado ha obtenido un premio del jurado, el premio del público pasará al siguiente establecimiento que más votos haya obtenido en la votación popular.

Todas las personas que participen en la votación popular participarán en un sorteo de 5 vales de compra de 50 euros para canjear en los establecimientos presentados a concurso.

\*En la votación popular no podrán participar las personas titulares de los establecimientos concursantes



## **8 – Premios:**

El premio para todas las categorías consistirá en un trofeo conmemorativo, más 300 euros en metálico y 100 euros en vales para canjear en los establecimientos participantes.

En caso de que hubiera menciones especiales el premio consistirá en un trofeo conmemorativo y 100 euros en vales para canjear en los establecimientos participantes.

El fallo del Jurado será inapelable, notificándose a los galardonados y haciéndose público en enero, en el acto de entrega de premios, que se celebrará si la situación sanitaria lo permite en el Ayuntamiento del Valle de Egüés (se confirmará fecha y hora)

## **8 – Aceptación**

La participación en el VII Concurso de Escaparates de Navidad del Valle de Egüés lleva implícita la aceptación íntegra de estas Bases.

## **9 - Protección de datos personales:**

Las personas participantes autorizan que sus datos personales sean incorporados al fichero del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Los datos se utilizarán, exclusivamente, para gestionar este concurso, para contactar con las personas ganadoras así como para atender cualquier otra cuestión relacionada con el concurso. Las personas participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal. El/la titular de los datos puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación solicitándolo por escrito, con copia de su DNI o documento de identificación a [desarrollolocal@egues.es](mailto:desarrollolocal@egues.es)